

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

0 056
DECRETO N°

CASTRO, 22 de ENERO de 2021.-

VISTOS: El Oficio N°1610/16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; sesión N°160 del 14.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORICESE, la devolución total de \$1.298.057 al **Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)**, R.U.T. 61.980.170-9. La devolución de los siguientes saldos de las cuentas extrapresupuestarias; **Previene 1140503 un monto de \$139.211 y Actuar A Tiempo 1140538 un monto de \$1.158.846.**

Reintegrar los recursos a la **cuenta corriente N° 9003550, Banco Estado. Del Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Avh/mva.-

Distribución:

- Alcaldía.
- Finanzas,
- Dirección de Administración y Finanzas
- Of. Senda Previene
- Archivo Secretaría Municipal.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE